

Ponencia de Rafael Cañedo

Presidente Municipal de Puebla

Antecedentes:

En nuestro país el federalismo se adopta como sistema de organización política a partir de 1824, cuando se publica el acta Constitutiva de la Federación Mexicana, cuyo artículo 5º estableció la forma federal de nuestro gobierno y el 7º enumeró los estados que integraban la Federación.

En el Estado Federal mexicano, la Constitución Política es el todo jurídico con validez en el territorio. Es el instrumento jurídico que crea a la Federación y a las entidades federativas como dos órdenes jurídicos subordinados a ella coordinados entre sí. Les otorga atribuciones y les fija límites a las mismas.

Además, el Estado Federal mexicano cuenta con órganos propios, es decir, que no son ni de la Federación ni de las entidades federativas: el poder revisor de la Constitución o Constituyente Permanente y el órgano de control de la constitucionalidad de leyes y actos, que corresponde al Poder Judicial de la Federación.

Otra característica del Estado mexicano lo constituye la autonomía constitucional de que gozan las entidades federativas, al crear y modificar su orden constitucional interno conforme a las bases de la Constitución General, posee recursos financieros propios e interviene en el proceso de reforma constitucional.

En el artículo 115 Constitucional se instituye la vida del Municipio Libre, al estructurar administrativa y políticamente a esta célula básica que conforma el federalismo mexicano, precisando los lineamientos fundamentales que lo han de regir.

La reforma de 1983 al citado artículo es muestra palpable de la voluntad política del fortalecimiento municipal, de ahí que para que los municipios se constituyan como verdaderos entes autogeneradores del desarrollo en el sistema federal, no es suficiente conceder la facultad de prestación de los servicios públicos, si no se les otorgan recursos financieros para crear la infraestructura necesaria para poder prestarlos.

Así también para consolidar su autonomía política, se debe asegurar que sea la voluntad del electorado la que determine quiénes serán sus autoridades municipales, buscando nuevas fórmulas que coadyuven a mejorar el contexto participativo.

El sistema federal se sustenta en la unión de las entidades federativas alrededor de un gobierno nacional.

Esto le da coherencia a la vida de la República, ya que se identifican valores culturales y políticos en la esfera de la soberanía nacional respetando la soberanía de los estados.

En una sociedad plural, el federalismo contribuye a mantener unidos a aquellos que son dife-

rentes; a modular las desigualdades regionales y a establecer diversas instancias de interacción entre la población y las autoridades.

Desarrollo:

Constituir una Federación como la nuestra, representa la capacidad política de unir lo diverso a un propósito común, que es el progreso y desarrollo de la Nación.

Si todo el poder y toda la fuerza se localizan en el gobierno nacional, la Federación se atrofia y si las decisiones surgen de un solo origen se imposibilita la eficacia del sistema federal de gobierno.

El federalismo requiere de una adecuada distribución de las facultades entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales.

La fortaleza de los estados se inicia, más no concluye, con la equitativa distribución de los recursos fiscales.

También se requiere una equitativa distribución de los recursos políticos, a fin de que nuestro sistema representativo pueda auspiciar una vida democrática más amplia.

El municipio es la comunidad social que posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa para cumplir la gran tarea nacional; nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social capaz de permitir un desarrollo integral.

La forma de distribuir equitativamente los recursos fiscales hacia los estados ya ha sido discutida ampliamente, existiendo para tal fin diversas propuestas.

La distribución equitativa de los recursos políticos se logra dejando que los estados coordinen integralmente las facultades de decisión en todas y cada una de las áreas de competencia del gobierno federal.

Con un gobierno federal normativo y con gobiernos de los estados coordinadores y ejecutivos, podremos lograr un mejor equilibrio en nuestro sistema nacional.

Por esa razón es necesario que la relación entre los estados y los municipios reproduzca en ese nivel las relaciones de equidad fiscal y política.

La forma de gobierno representativa permite a la ciudadanía elegir a sus gobernantes en forma democrática. Por su propia definición el gobierno se ejerce a través de representantes, por la imposibilidad física de gobernar en masa a una sociedad tan compleja como la nuestra.

Así vemos que la democracia se aplica al nivel electoral.

Sin embargo, a finales de nuestro siglo a la sociedad mexicana ya no le basta la sola participación electoral.

Además de elegir a sus autoridades a través del voto universal y secreto, la sociedad desea participar en las decisiones del gobierno.

Por lo anterior es necesario un conducto democrático y amplio de participación ciudadana que tenga dos propósitos:

1. El de servir de enlace entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales, y
2. El de establecer la permanente interlocución entre la sociedad, los gobiernos municipales y el gobierno del estado.

Esto permitirá una relación madura, democrática y participativa entre el gobierno del estado y el de los municipios.

Como ejemplo palpable el gobierno del estado de Puebla ha constituido consejos de participación social en diversas ramas de la Administración Pública, convocando a la sociedad y a los ayuntamientos a participar.

Estos consejos sirven para discutir diversos temas, proponer nombramientos de funcionarios, la ampliación o modificación de presupuestos y constituirse como una verdadera contraloría social.

Así tenemos el Consejo de Seguridad Pública; el de Tránsito, Vialidad y Transporte; el de Salud Pública y el de Educación, por nombrar solamente a algunos de ellos.

El resultado positivo de este sistema de participación social nos hace concluir que el fortale-

cimiento de la relación entre el estado y los municipios, se debe dar a través de una amplia participación de la sociedad.

Se equivocan aquellos que consideran que el municipio libre debe estar en permanente y constante enfrentamiento con el gobierno del estado. Al contrario, el gobierno municipal debe ejercerse responsablemente, logrando una coordinación con el gobierno del estado.

No podemos menos que afirmar que un ayuntamiento que no se coordina con el gobierno estatal, es un ayuntamiento que fracasa.

Por otro lado, la libertad del municipio tampoco significa enfrentamiento, ya que las funciones de cada uno de los niveles de gobierno a que nos referimos son diferentes.

Corresponde a los gobiernos de los estados llevar a cabo políticas generales de desarrollo social y establecer programas específicos, donde se involucre a uno o más municipios.

Corresponde a los gobiernos municipales participar intensamente en la ejecución, control y evaluación de los programas que los estados formulan, ya que de lo contrario el Municipio se verá rezagado.

Fortalecer las relaciones entre los estados y los municipios constituye uno de los retos principales del federalismo.

Sólo mediante una organización municipal fuerte y vigorosa podemos movilizar auténticamente la participación social y, en consecuencia, construir una democracia libre. Sin participación social no hay democracia. A pesar de los esfuerzos que puedan hacer los gobiernos federal, estatal y municipal, a pesar de los esfuerzos que hagan los partidos políticos, si no tenemos una participación municipal auténtica, la participación social no se da.

Estamos convencidos de que una forma de fortalecimiento, es la participación social en to-

das las esferas de acción de los tres niveles de gobierno.

Propuestas:

Por lo anterior, me permito proponer que en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se establezcan los siguientes compromisos.

1. Que el gobierno de la República proceda a desconcentrar el mayor número de actividades a los estados.
2. Que los estados procedan permanentemente a consultar a la sociedad a través de los municipios, por conducto de los consejos de participación social integrados pluralmente en cada jurisdicción municipal.
3. Que de los consejos de participación social surja el diseño de los programas federales, estatales y municipales.
4. Que fortalezcan la relación entre los estados y los municipios por medio de una redistribución del poder de decisión, a fin de que el desarrollo se lleve a cabo de manera concertada.
5. Que se consolide el municipio libre como eje del desarrollo social y económico, tomando en cuenta las diferencias que hay entre cada uno de ellos y respetando sus formas de participación social.
6. Que el gobierno de la República inicie con renovada decisión la transferencia de recursos económicos a los estados, a fin de que las entidades federativas estén en una posición adecuada para fortalecer sus relaciones con los municipios que permita romper el círculo vicioso de recurso estatal insuficiente-municipio descapitalizado.

Muchas Gracias.